

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° **6688** /2011.

Arica,

22 SEP 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°4629, de fecha 20 de Julio de 2011 y Memorándum N°1146, de fecha 08 de Agosto de 2011, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña Paola Andrea Navarro Castro, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa “Noches de Boulevard Agosto”.
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Paola Andrea Navarro Castro.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **PAOLA ANDREA NAVARRO CASTRO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-496)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

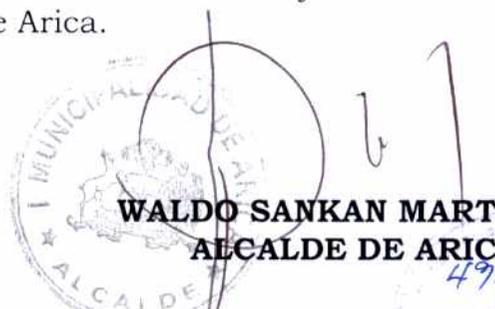
REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA PAOLA ANDREA NAVARRO CASTRO

En Arica, a 12 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **PAOLA ANDREA NAVARRO CASTRO**, R.U.T. N° 13.862.204-5, chilena, con domicilio en Nueva Caledonia N° 527, Block 19, Depto. 41, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4629 y al Memorándum N° 1146, de Relaciones Públicas, de fechas 20 de Julio y 08 de Agosto del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **PAOLA ANDREA NAVARRO CASTRO**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 11 de Agosto del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Agosto".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


PAOLA ANDREA NAVARRO CASTRO
R.U.T. 13.862.204-5

WSM/CCG/HAR/emc.
12/08/2011


WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA
498/2011
